# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628907** 

#### **EXTRACTO**

PATRICIA VALENTINA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Público titular de la 48<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Av. Apoquindo 3076, oficina 601, Las Condes, certifica: Por escritura pública de fecha 18 de marzo de 2025, repertorio N°3.118-2025, ante mi suplente don Marcelo Andrés Donoso Araya, doña María Camila Bascou Bentjerodt, psicóloga, y doña María José Lacámara Larenas, psicóloga, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida La Dehesa N°1.822, oficina 435, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago; constituyeron una sociedad de profesionales, de carácter civil y de responsabilidad limitada, conforme extracto: Firma, Nombre y/o Razón Social: La firma, nombre y razón social de la Sociedad es Centro Conpasión Servicios Profesionales de Psicología Limitada y tendrá como nombre de fantasía para fines publicitarios "Centro Conpasión". Objeto Social: El objeto de esta Sociedad de Profesionales es civil y consiste exclusivamente en la prestación de servicios profesionales de psicología, en todas sus especialidades, dimensiones o ámbitos. Esta prestación de servicios profesionales sólo puede ser en las materias y actividades afines o complementarias a la psicología, prestadas por profesionales que sean socios, asociados y/o con la colaboración de dependientes que coadyuven en ello, donde siempre prime el trabajo por sobre el capital. Administración, Representación y Uso de la Razón Social: La administración de la Sociedad, su representación y el uso de la razón o firma social estará a cargo y corresponde en forma independiente e indistinta a María Camila Bascou Bentjerodt y a María José Lacámara Larenas, con amplias facultades, sin limitación alguna. Capital Social: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$1.000.000, que se aporta, entera y paga en este acto y de la siguiente forma: 1) María Camila Bascou Bentjerodt, en este acto aporta, entera y paga con dinero la suma de \$500.000, correspondiéndole un total equivalente al 50% de los derechos sociales, sobre las utilidades sociales y sobre el capital social; y, 2) María José Lacámara Larenas, en este acto aporta, entera y paga con dinero la suma de \$500.000, correspondiéndole un total equivalente al 50% de los derechos sociales, sobre las utilidades sociales y sobre el capital social. De este modo, el capital social se encuentra íntegramente aportado, pagado y enterado con dinero. Vigencia: La Sociedad está vigente desde su constitución y tiene una duración o vigencia indefinida. Limitación de Responsabilidad: Los socios serán responsables sólo hasta el monto de sus respectivos aportes. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 26 de marzo del 2025.